DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES V

Caracas, lunes 9 de marzo de 2015

Número 40.616

### **SUMARIO**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.644, mediante el cual se nombra como Ministra del Poder
Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, a la ciudadana Carmen Teresa Meléndez Rivas; y como Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, al ciudadano Gustavo Enrique González López.

# MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial Conjunto mediante el cual se autoriza a Bancamiga, Banco Microfinanciero, C.A. y Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, para actuar como Operadores Cambiarios en los mercados a que se refieren los capítulos II y III del Convenio Cambiario Nº 33, del 10 de febrero de 2015.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
Resolución mediante la cual se modifica el Presupuesto (Traspaso)
entre Gastos Corrientes y Gastos de Capital de este Ministerio, por la cantidad que en ella se indica.

# MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CNU

Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, con sede en la dirección que en ella se señala, para ofrecer Programas de Postgrado conducentes a grado académico.

Recordatorio mediante el cual se recuerda a los Miembros del Cuerpo que la sesión ordinaria de este Consejo, prevista para el día 24 de febrero de 2015, mediante Acuerdo Nº 112, de fecha 18/12/2014, será realizada conforme quedo acordado, el día 12 de marzo de 2015, en la hora que en él se indica, y en la dirección que en él se especifica.

### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de las Oficinas que en ellas se mencionan.

### Fundación Misión Barrio Adentro

Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de esta Fundación, en los estados que en ellas se señalan.

# MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO INPSASEL

Providencias mediante las cuales se nombra al ciudadano y a las ciudadanas que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, en las Oficinas de los estados que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO
Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos
Providencia mediante la cual se establece que las embarcaciones de pesca artesanal, con Arqueo Bruto menor o igual a veinte unidades (20 AB), que operen en aguas abiertas y en aguas interiores de la República Bolivariana de Venezuela, llevarán los distintivos que en ella se especifican.

# MINISTERIO DEL PODER POPULAR

DE PETRÓLEO Y MINERÍA
Resolución mediante la cual se Encarga al ciudadano Carlos Alexis Castillo
Ascanio, como Director General de la Oficina de Gestión Humana de este Ministerio; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se indican.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mónica Andrea
Rodriguez Flores, como Gerente General de Administración y Servicios (E)
del Tribunal Supremo de Justicia, y Cuentadante de la Unidad Administradora Central de este Tribunal.

## Sala Plena

Resolución mediante la cual se atribuye la competencia territorial transitoria de los municipios que en ella se mencionan, al Juzgado Primero de Primera Instancia Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Turmero y con competencia territorial en los municipios que en ella se señalan, hasta tanto se implemente e inicie actividades en el Juzgado que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se cambia la ubicación geográfica del Juzgado Agrario Segundo de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, desde el municipio San Sebastián de los Reyes al Municipio Camatagua del estado Aragua, manteniendo la competencia que le fue asignada en los municipios que en ella se indican

Resolución mediante la cual se le suprime al Juzgado Vigésimo Quinto de Municipio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, la competencia exclusiva y excluyente para recibir cánones de arrendamientos de inmuebles en materia de viviendas y locales comerciales.

Resolución mediante la cual se establece que la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, como Órgano del Estado al cual se reincorporó el ciudadano Ramón Eduardo Yépez Lugo, debe asumir el pago del complemento de su Jubilación.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudad de Valera la sede de la Primera Instancia del Circuito Judicial con Competencia en Delitos de Violencia Contra la Mujer del estado Trujillo, constituida de la forma que en ella se señala.

Resolución mediante la cual se crea, organiza y pone en funcionamiento los Juzgados de Primera Instancia Municipal en Funciones de Control, de los estados que en ella se indican.

Resoluciones mediante las cuales se crea los Juzgados Superiores Estadales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en los estados que en ellas se señalan, con los nombres que en ellas se especifican.

Acta mediante la cual se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ella se señalan, como representantes de los Organos Auxiliares de este

Acuerdo mediante el cual se dicta el Reglamento del Procedimiento Electrónico para la Solicitud de Datos al Banco Central de Venezuela.

Corte Disciplinaria Judicial

Decisión mediante la cual se declara Resuelta la Consulta Obligatoria de la Sentencia Nº TDJ-SD-2012-181, de fecha 3 de julio de 2012, y la Nulidad de todas las actuaciones realizadas por este Tribunal.

Decisión mediante la cual se declara el Decaimiento del Objeto del recurso de apelación interpuesto en fecha 19 de noviembre de 2014, por el ciudadano Neil Jesús Reaño Garcia, contra la Sentencia N° TDJ-SI-2014-074, dictada el 18 de noviembre de 2014 por este Tribunal.

Tribunal Disciplinario Judicial

Decisión mediante la cual se declara la Responsabilidad Disciplinaria Judicial del ciudadano Iván Edgardo Palencia Arias, al incurrir en un descuido injustificado en la tramitación de la causa que en ella se señala, por lo que este Tribunal decide aplicar la sanción de Amonestación.

Decisión mediante la cual se declara Improcedente la solicitud de inadmisibilidad requerida por la Jueza denunciada en su escrito de descargos del once (11) de abril de 2012.

**AVISOS** 

# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 1.644

09 de marzo de 2015

### **NICOLÁS MADURO MOROS** Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2, 3 y 20 del artículo 236 ejusdem; concatenado con lo contenido en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y numeral 2 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

#### **DECRETO**

Artículo 1º. Nombro como:

Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, a la ciudadana **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° V- **8.146.803**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, al ciudadano **GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V-5.726.284, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2º.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en le Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de marzo de dos mil quince. Años 204º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese, (L.S.)



# MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR BANCO CENTRAL DE VENEZUELA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

#### AVISO OFICIAL

El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela, atendiendo a lo previsto en los artículos 3 y 8 del Convenio Cambiario Nº 33 del 10 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.171 Extraordinario de esa misma fecha, informan al público en general que a partir del primer día hábil bancario siguiente a la publicación del presente Aviso Oficial, las instituciones Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. y Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, inscritas en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo los números J-31628759-9 y J-31637417-3, respectivamente, quedan autorizadas para actuar como operadores cambiarios en los mercados a que se refieren los Capítulos II y III del mencionado Convenio Cambiario; debiendo efectuar todas las adecuaciones necesarias que le permitan dar cumplimiento a la normativa que lo rige previo al inicio de sus operaciones.

En consecuencia de la autorización aquí conferida, se advierte que las previsiones contenidas en el Convenio Cambiario Nº 33 del 10 de febrero de 2015, así como en la normativa que lo desarrolla, resultan aplicables a las aludidas instituciones para la ejecución de las actividades que se les autoriza realizar por medio del presente Aviso Oficial.

Dado en Caracas, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2015. Años 204º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

Comuniquese y publiquese.

Rodolfo Clemente Margo torres Ministro del Poezr Popular de Economia y Finanzas Nelson J. Merentes D.
Presidente del Banco Central de

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN Nº 010

CARACAS, 04 DE MARZO DE 2015

204°, 156° y 16°

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, designado mediante Decreto Nº 02 de fecha 22 de abril de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 19 del artículo 78 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el numeral 2 del artículo 86 del Reglamento Nº1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiara del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en ese sentido este Despacho,

#### RESUEI VE

Artículo Único. Modificación Presupuestaria (Traspaso) entre Gastos Corrientes y Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES EXACTOS (Bs. 1.500.000,00), aprobado por este Ministerio, de acuerdo con la siguiente imputación:

	44	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	
DE:			
U.E.L	00001	Oficina de Administración y Servicios	Bs 1.500.000,00
Acción Centralizada:	440002000	Gestión Administrativa	Bs 1.500.000,00
Acción Específica:	440002001	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo	Bs 1.500.000,00
Partida:	403.00.00.00	Servicios no personales	Bs 1.500.000,00
Subpartida Genérica	403.01.00.00	Alquileres de inmuebles	Bs 1.500.000,00
Subpartida Específica	403.01.01.00	Alquileres de edificios y locales	Bs 1.500.000,00
PARA:			1
U.E.L	00001	Oficina de Administración y Servicios	Bs 1.500.000,00
Acción Centralizada	440002000	Gestión Administrativa	Bs 1.500.000,00
Acción Específica	440002001	Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo	Bs 1.500.000,00
Partida:	404.00.00.00	Activos Reales	Bs 1.500.000,00
Subpartida Genérica	404.09.00.00	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	Bs 1.500.000,00
Subpartida Específica	404.09.02.00	Equipos de Computación	Bs 500.000,00
	404.09.03.00	Mobiliario y equipos de alojamiento	Bs 1.000.000,00

Comuniquese y Publíquese. Por el Ejecutivo Nacional



# MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES SECRETARIADO PERMANENTE Nº 007, Caracas, 21 de enero de 2015

Años 204°, 155° y 16°

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 20 de enero de 2015, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 4° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.c de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

### ACUERDA

Autorizar a la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, la sede: Urbanización La Florida, Calle Los Naranjos, entre las Avenidas Las Acacias y Los Samanes, Quinta Kempis, Municipio Libertador, Caracas, para ofrecer Programas de Postgrado conducentes a grado académico.

COMUNIQUESE

MANUEL A. FERNANDEZ .

Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S Secretaria Permanente